

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85

#### MANCOMUNIDAD 2016

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de Vocales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023, las bases reguladoras para la concesión de las ayudas económicas para la adaptación de las viviendas de personas usuarias de Centros de Día, se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Se podrá examinar el expediente en la sede electrónica de la página web de la Mancomunidad 2016 <https://mancomunidad2016.sedelectronica.es>, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS: 701347, o solicitar cita previa en la Secretaría de esta Mancomunidad.

Si durante el período de información pública se presentaran alegaciones, estas deberán ser resueltas por la Junta de Vocales, si no se presentase ninguna alegación, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Fuente el Saz de Jarama, a 7 de junio de 2023.—El presidente de la Mancomunidad 2016, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/10.060/23)

